

Precio ocurrir ala Guerra Con Inglaterra, y Semay Vagancia, ala monarquia, Cuya Alcaldes Cadena, Incorporacion, e Impresos, tantos, e Copias de los que fueron dirigidos a esta Villa, Con pachos Borrada los pedidos por el Señor Corregidor de la villa de munizas, por el que demando Segundo del Departamento General de la Contaduría que esta Villa contribuiera Con treinta y quatromil Dómenicos y Seys mas, y por el orden de los dichos Señores Corregidores de Holanda, Lui de Gierymuebe del Corriente, por que mando Su Señoría que en atencion a quella Villa de Junilla se habria de cluido el Departamento del Distrito de Junilla sobre lho Departamento, por pertenecer a la villa de Cuenca, Cuya Exaltación se habia declarado por el Sr. Señor Don Joseph del Campillo del Moral, y su Mag. y Su Gobernacion del Distrito y sus tribunales, y quella Ciudad de merid que le dio Cabido a dicha villa de Junilla, Se sollo dara aprobacion entre los demas pueblos; y quedara por lo referido como para que se hicieran qualquieras que se hubieren hecho en el primer repartimiento, hubiere habido, que lho Contaduría hiciera la mas exacta regulacion de lo que a cada Pueblo le debiera Caber, y qd la Cedula que el Departamento

